MINUTA DE LA SESIÓN DE LA COMISIÓN EDILICIA PERMANENTE DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS.

Sesión Ordinaria

En el municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, siendo las 11 (once) horas con 17 (diecisiete) minutos a.m. del día miércoles 25 veinticinco de mayo del año 2022 dos mil veintidós, en el domicilio ubicado en calle independencia # 123, Colonia Centro, constituidos en el interior del "Salón de Sesiones" del Palacio Municipal los suscritos **Maestro Juan Carlos Hernández Salazar (Sindico); L.E.I. Diego Franco Jiménez, Regidor (Colegiado); Lic. Sara Mosqueda Torres Regidora (Colegiada); Ing. Eva Griselda González Castellanos Regidora (Colegiada); C. José Rodríguez González Regidor (Colegiado) y L.E.P. Claudia Alejandra Iñiguez Rivera (Presidenta)** en mi calidad de **presidenta** de la **Comisión Edilicia Permanente de Justicia y Derechos humanos,** todos integrantes del H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, en observancia a lo establecido por los artículos 27 y 49 fracción II y III de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco y los artículos 47 fracción X, 49, 59 del reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, con la finalidad proceder a la sesión de La Comisión Edilicia Permanente De Justicia Y Derechos Humanos, estableciendo el contenido del desarrollo de la sesión, siendo el siguiente:

Desarrollo de la Sesión

Regidora. - Claudia Alejandra Iñiguez Rivera. Buenos días compañeros de conformidad con lo establecido por los artículos 27 y 49 fracción II y III de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; y los artículos 47 fracción X, 49, 59 del reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, les doy la más cordial de las bienvenidas a esta sesión de la Comisión Edilicia Permanente de Justicia y Derechos, la cual tiene por objeto una propuesta de iniciativa a la modificación de los artículos 103 y 106 de Reglamento de Tránsito y Vialidad para el municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, por lo que siendo las 11:00 (once) a.m. horas con 17 (diecisiete) minutos del día miércoles 25 (veinticinco) de mayo del año 2022 (dos mil veintidós), damos inicio a la presente sesión de esta comisión por lo que procederé a tomar la correspondiente lista de asistencia.

1. **LISTA DE ASISTENCIA.**

Voy a tomar lista de asistencia:

1	L.A.E. Luis Alberto Michel Rodríguez (presidente)	Justificante
2	Maestro Juan Carlos Hernández Salazar (Sindico)	Presente
3	L.E.I. Diego Franco Jiménez (regidor)	Presente
4	C. Carla Helena Castro López (regidora)	Justificante
5	Lic. Sara Mosqueda Torres (regidora)	Presente

6	Ing. Eva Griselda González Castellanos (regidora)	Presente
7	C. José Rodríguez González (regidor)	Presente
8	L.E.P. Claudia Alejandra Iñiguez Rivera (presidenta de la comisión)	Presente
	Total de Asistentes	6 (seis)

2. DECLARACIÓN DEL QUÓRUM LEGAL.

Por lo anterior se declara la existencia del quorum legal para la celebración de esta sesión siendo las 11 (once) horas con 19 (diecinueve) minutos (a.m.) del día miércoles 25 (veinticinco) de mayo del año 2022 (dos mil veintidós), en virtud de contarse con la asistencia de 6 (seis) integrantes de la Comisión Edilicia Permanente de Justicia y Derechos Humanos, así mismo todos los acuerdos que se tomen serán validados de conformidad con la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, así como el Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del municipio de Puerto Vallarta, Jalisco.

3. APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA, POR LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN EDILICIA PERMANENTE DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS.

Enseguida para regir esta sesión, propongo a ustedes compañeros regidores presentes el siguiente orden del día, del cual ya tienen conocimiento en virtud de habérseles remitido con la convocatoria que fuera expedida para la celebración de esta sesión.

PUNTO NÚMERO UNO.- Lista de asistencia.

PUNTO NÚMERO DOS.- Declaración de quórum legal.

PUNTO NÚMERO TRES.- Aprobación del orden del día.

PUNTO NÚMERO CUATRO.- La aprobación del acta de la sesión de la Comisión Edilicia Permanente de Justicia y Derechos Humanos celebrada el día jueves 28 de abril del año 2022 dos mil veintidós.

PUNTO NÚMERO CINCO.- Presentación de una propuesta de iniciativa a la modificación de los artículos 103 y 106 del Reglamento de Tránsito y Vialidad para el municipio de Puerto Vallarta, Jalisco.

PUNTO NÚMERO SEIS.- Asuntos generales; y

PUNTO NÚMERO SIETE.- Cierre de la sesión.

Está a su consideración compañeros el orden del día al que he dado lectura por lo que de no existir comentario u observación al respecto lo estaré sometiendo a su aprobación, ¿alguien tiene algún comentario u observación?, gracias, visto lo anterior solicito a ustedes en votación económica levanten la mano quienes estén a favor de esta propuesta del orden del día:

	A favor	En contra	Abstención
Maestro Juan Carlos Hernández Salazar (Sindico)	1	0	0
L.E.I. Diego Franco Jiménez (regidor)	1	0	0
Lic. Sara Mosqueda Torres (regidora)	1	0	0
Ing. Eva Griselda González Castellanos (regidora)	1		
C. José Rodríguez González (regidor)	1		
L.E.P. Claudia Alejandra Iñiguez Rivera (presidenta de la comisión)	1	0	0
Total	6	0	0

Aprobado por mayoría simple de votos, continuando con el desahogo del orden del día a continuación pasamos al punto número 4 (cuatro).

4. **LA APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN DE LA COMISIÓN EDILICIA PERMANENTE DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS DE FECHA JUEVES 28 VEINTIOCHO DE ABRIL DEL AÑO 2022 DOS MIL VEINTIDÓS.**

El cual consiste en la aprobación del acta de la sesión de la Comisión Edilicia Permanente de Justicia y Derechos Humanos de fecha jueves 28 (veintiocho) de abril del año 2022 (dos mil veintidós), de conformidad al artículo 42 (cuarenta y dos) fracción II segunda, del Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, toda vez que se envió con anticipación la minuta, por lo que solicito a los integrantes colegiados de esta comisión que tengan a bien omitir su lectura; así mismo pongo a su votación la consideración de la omisión de la misma, solicito se manifieste el sentido de su voto levantando su mano:

	A favor	En contra	Abstención
Maestro Juan Carlos Hernández Salazar (Sindico)	1	0	0
L.E.I. Diego Franco Jiménez (regidor)	1	0	0

Lic. Sara Mosqueda Torres (regidora)	1	0	0
Ing. Eva Griselda González Castellanos (regidora)	1		
C. José Rodríguez González (regidor)	1		
L.E.P. Claudia Alejandra Iñiguez Rivera (presidenta de la comisión)	1	0	0
Total	6	0	0

Aprobado por mayoría simple de votos, una vez lo anterior está a su consideración señoras y señores, la aprobación del acta de la sesión de la Comisión Edilicia Permanente de Justicia y Derechos Humanos de fecha 28 (veintiocho) de abril del año 2022 dos mil veintidós, por lo que en votación económica les solicito manifestar el sentido de su voto levantando su mano:

	A favor	En contra	Abstención
Maestro Juan Carlos Hernández Salazar (Sindico)	1	0	0
L.E.I. Diego Franco Jiménez (regidor)	1	0	0
Lic. Sara Mosqueda Torres (regidora	1	0	0
Ing. Eva Griselda González Castellanos (regidora)	1		
C. José Rodríguez González (regidor)			
L.E.P. Claudia Alejandra Iñiguez Rivera (presidenta de la comisión)	1	0	0
Total	6	0	0

Aprobado por mayoría simple de votos, continuando con el desahogo del orden del día a continuación pasamos al punto número 5 (cinco).

5. **PROPUESTA DE INICIATIVA A LA MODIFICACIÓN DEL ARTÍCULO 103 Y 106 DEL REGLAMENTO DE TRÁNSITO Y VIALIDAD PARA EL MUNICIPIO DE PUERTO VALLARTA, JALISCO.**

Consistente en la presentación de una propuesta de iniciativa a la modificación de los artículos 103 y 106 del Reglamento de Tránsito y Vialidad para el municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, la presente iniciativa tiene por objeto que el H. ayuntamiento de Puerto Vallarta, Jalisco, autorice la reforma a los artículos 103 y 106 del Reglamento de Tránsito y Vialidad, para el municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, con el propósito de crear conciencia entre los conductores siendo responsables al momento de conducir y evitando hacerlo en estado de ebriedad, ya que ese tipo de decisiones no solamente ponen en riesgo a la persona que va al volante, al conductor si no también desafortunadamente impacta directamente a personas inocentes que llegan a resultar heridas o afectadas en este tipo de situaciones, es por eso que es necesario actualizar la normatividad en materia de vialidad en el municipio sin contraponer lo que establece la Ley de los Servicios de Vialidad, Tránsito y Transporte del estado de Jalisco, por lo que la Comisión Edilicia de Justicia y Derechos Humanos, propone a este H. Ayuntamiento la reforma de los artículos 103 y 106 del Reglamento de Tránsito y Vialidad para el municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, en los cuales se realizan las modificaciones de acuerdo a las atribuciones que le competen al ayuntamiento adecuándolas de la siguiente manera, en el capítulo 2 que habla de las sanciones administrativas en materia de vialidad y tránsito, le modificamos ahí donde actualmente dice vigente en la zona económica en donde se cometan las siguientes infracciones, le estamos proponiendo vigente en el municipio y estamos anexando la fracción segunda en donde habla de la retención del vehículo y especificamos la cuestión de los grados de nivel de alcohol en el conductor; sin embargo veo que tienen comentarios al respecto, los estuvimos hablando y pues vamos a escucharlos; de igual manera estamos proponiendo agregar la observación de que en caso de la fracción segunda del presente reglamento el conductor pueda ser auxiliado por persona que no se encuentre bajo los efectos del alcohol, estupefacientes o psicotrópicos, haciéndose responsable de la conducción del automotor; también estamos proponiendo ahí mismo en el artículo 103 el Bis que habla de las sanciones de jornadas de índole social, ahí nuestra propuesta es y esto es para las personas que su nivel de alcohol no es tan elevado obviamente, que en lugar de que tengan una sanción económica, se vean comprometidos a realizar 6 jornadas de trabajo de índole social en materia de vialidad y tránsito esa es la propuesta ahí en el 103, y el artículo 106 capitulo segundo que habla de las sanciones administrativas en materia de vialidad y tránsito, nuestra propuesta es eliminar el texto en el segundo párrafo donde habla del arresto administrativo inconmutable de 36 horas a partir de ahí hasta donde termina psicotrópicos, donde dice: se le sancionara además con arresto administrativo inconmutable de 36 horas de volver a reincidir dentro de los 30 días siguientes independientemente del arresto administrativo inconmutable de

36 horas, se le cancelará definitivamente su licencia, ese es desde donde habla de la cancelación de la licencia, y solamente podrá proporcionársele con los mismo requisitos que deberá cumplir para la licencia nueva además de una investigación de trabajo social y exámenes de toxicomanía y alcoholismo, que demuestren que el interesado no es dependiente de bebidas embriagantes estupefacientes o psicotrópicos, se propone eliminar ese apartado o ese texto, porque actualmente del reglamento lo que se hizo fue un copiar y pegar de la Ley del Estado, entonces nos preguntamos oye porque dice aquí, porque está dando una facultad que no nos pertenece en el municipio pues esa es la razón, por eso está mal redactado de cierta manera, y se propone lo siguiente: tratándose de la fracción contenida en el artículo 103 fracción segunda al reincidente, además de las 6 jornadas de trabajo de índole social en materia de Vialidad y Tránsito, se le impondrá un arresto inconmutable de 36 horas, eso es lo que hemos estado trabajando hasta la fecha, ahora sí que soy toda oídos de sus observaciones, gracias, **Regidor. - Diego Franco Jiménez. –** buenas tardes a todos, si algunas observaciones sobre todo se de la reunión de trabajo que tuvimos el día ayer donde fijamos la posibilidad de llevar a cabo la modificación no solo en el reglamento si no también adaptarlo dentro de la ley de vialidad en el estado de Jalisco, en torno a las reincidencias poder tener la claridad de que en todo el estado sepamos quien está siendo reincidente o se le quitaría su licencia o se le detenga por esta falta administrativa, pues creo que en la parte de la asesoría que nos dieron ayer en la mesa de trabajo en la cual predisponían el hecho de que pudiéramos nosotros enviar esa propuesta al mismo congreso para modificar la Ley y en eso adaptarla al reglamento por que pudiéramos brincarnos la parte número uno de la iniciativa donde pondrías tú el número de grados de alcohol, el tema de la reincidencia y en consecuencia enfocarnos en lo que si pudiéramos cambiar, coincido contigo en que pudiéramos cambiar el artículo 103 fracción segunda en lo que dice la Ley adaptarlo a lo que pudiera decir el Reglamento que nos comentaste ahorita para bien, y lo que comentábamos ahorita que era la posibilidad de en la modificación decía al artículo 103 fracción segunda al reincidente además de las 6 jornadas de trabajo de índole social en materia de vialidad y tránsito, es ver si se puede modificar que no solo sea trabajo de índole social en vialidad y tránsito si no el que ponga el municipio como necesidad, hablando de la necesidad de apoyo en donde sea limpieza de playas, ríos, arroyos, la descacharrización en algunos puntos de la ciudad, para ayudar en el esquema del dengue o también en el esquema de limpieza de parques o algún área de comunidad o hasta aprovechar que la licencia tiene número de domicilio y que nos ayude hacer el esquema de limpieza de su propia colonia, al final del día estoy viendo que lo que se está planteando aquí no es un esquema recaudatorio si no un esquema de índole social que viene a generar

responsabilidades, gracias, **Regidora. - Claudia Alejandra Iñiguez Rivera.-** gracias Diego, agradezco tus observaciones y vamos a tomarlas en cuenta efectivamente para las otras modificaciones, ¿Sarita?, ¿alguien más que le gustaría agregar algo?, ok entonces tomando en cuenta las observaciones que hizo Diego y lo que hemos hablado en las mesas de trabajo con anterioridad, pues vamos a continuar trabajando, para después refrendárselas a los compañeros y chequen dato de lo último para poderla presentar en la próxima sesión de cabildo, entonces vamos a pasar a asuntos generales, ¿alguien tiene algún asunto por tratar?, no.

6. ASUNTOS GENERALES. (NO SE TRATARON ASUNTOS GENERALES)

7. CIERRE DE LA SESIÓN.

Declaro formalmente clausurada la presente reunión de la Comisión Edilicia Permanente de Justicia y Derechos Humanos, siendo las 11 (once) horas con 32 (treinta y dos) (a.m.) minutos del día miércoles 25 (veinticinco) de mayo del año 2022 (dos mil veintidós) muchas gracias y buen día.

Regidora L.E.P. Claudia Alejandra Iñiguez Rivera,
Presidenta de la Comisión Edilicia Permanente De Justicia Y Derechos humanos.

Maestro Juan Carlos Hernández Salazar, Sindico, Colegiado.

L.E.I. Diego Franco Jiménez, Regidor, Colegiado.

Lic. Sara Mosqueda Torres, Regidora, Colegiada.

Ing. Eva Griselda González Castellanos
Regidora,
Colegiada.

C. José Rodríguez González, Regidor, Colegiado.

LA PRESENTE FOJA DE FIRMAS FORMA PARTE Y CORRESPONDE DE LA MINUTA DE SESIÓN DE LA COMISIÓN EDILICIA PERMANENTE DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS DE FECHA 25 DE MAYO DEL AÑO 2022, POR LO QUE CARECE DE VALOR POR SI SOLA O DE FORMA INDEPENDIENTE.